



COMITE NACIONAL ELECTORAL

DIRECTIVA N° 014-2020-CNE-AP

FE DE ERRATAS DE LA DIRECTIVA N°013-2020-CNE-AP, QUE PRORROGA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE DIVERSAS CIRCUNSCRIPCIONES

1. OBJETO:

El objeto de la presente Directiva, es corregir y aclarar la omisión advertida en la Directiva N°013-2020-CNE-AP, a través de la FE DE ERRATA, respecto a la prórroga excepcional del plazo de presentación de solicitudes de inscripción en las circunscripciones de Amazonas así como de los representantes de peruanos en el extranjero y candidatos al Parlamento Andino a efectuarse los días 25 y 26 de octubre del 2020, a fin de motivar la participación activa de los militantes que tengan aspiraciones a los cargos de elección popular.

2. FINALIDAD:

Dar a conocer, oportunamente la prórroga excepcional del plazo de presentación de solicitudes de inscripción en las circunscripciones de Amazonas, representantes de peruanos en el extranjero, Parlamento Andino; así como recepcionar las inscripciones de los militantes que actualmente ejerzan los cargos de Consejeros Regionales y Regidores a nivel nacional.

3. MARCO NORMATIVO:

- ❖ Estatuto de Acción Popular;
- ❖ Reglamento General de Elecciones de Acción Popular, adecuado conforme a ley
- ❖ Reglamento de Organización y Funciones;
- ❖ Reglamento de Afiliaciones; y,
- ❖ Reglamento General de Disciplina.

4. ALCANCE:

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio por los candidatos y afiliados, a nivel nacional.

FE DE ERRATAS:

Que, la Directiva N°013-2020-CNE-AP, aprobada por el Comité Nacional Electoral.

DICE:

Prorrogar la presentación de solicitudes de inscripción de candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino, así como representantes de peruanos residentes en el extranjero, los días 25 y 26 de octubre del 2020, desde las 08:00 a.m. hasta las 23:59 p.m. en las siguientes circunscripciones:

1. Amazonas.
2. Peruanos Residentes en el Extranjero.
3. Candidatos al Parlamento Andino

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Lic. Doris Ercilia Guerrero Guzman
PRESIDENTA

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO



COMITE NACIONAL ELECTORAL

DEBE DECIR:

Prorrogar la presentación excepcional de solicitudes de inscripción a nivel nacional de candidatos al Congreso de la República, Parlamento Andino y Representantes de peruanos residentes en el extranjero los días 25 y 26 de octubre del 2020, desde las 08:00 a.m. hasta las 23:59 p.m.

Queda establecido que por esta única vez pueden presentar sus solicitudes de inscripción de candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino; los Consejeros Regionales y los Regidores Municipales de todos los niveles.

Comuníquese a los Comités Electorales Departamentales de dichas jurisdicciones, así como al Comité Departamental Electoral de Lima metropolitana, a efectos que cumplan con lo normado, teniendo en consideración que estamos frente a un proceso electoral con inscripción virtual.

Lima, 26 de octubre del 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Lic. Dora Emelida Guerrero Guerrero
PRESIDENTA

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO